Maripí, 09 de junio de 2026.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Oficina de Infraestructura Educativa
Tunja – Boyacá

Asunto: Reiteración de solicitud de construcción de nueva sede para educación primaria en la Institución Educativa Técnica Zulia

Cordial saludo.

De manera atenta, la Institución Educativa Técnica Zulia del municipio de Maripí, en representación de la comunidad educativa y acogiendo la solicitud presentada por el Consejo Directivo, el Consejo de Padres de Familia y la Asociación de Padres de Familia (ASOPADRES), se permite solicitar nuevamente a la Secretaría de Educación de Boyacá, a través de la Oficina de Infraestructura Educativa, la construcción de una nueva sede destinada al funcionamiento de la educación primaria dentro de los predios de la sede principal de la institución.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta que actualmente la sede donde funciona la educación primaria se encuentra ubicada en un predio de carácter privado, situación que limita significativamente la posibilidad de realizar inversiones con recursos públicos para mantenimiento, adecuación, mejoramiento o ampliación de la infraestructura.

Adicionalmente, la planta física presenta un avanzado estado de deterioro, afectando las condiciones de seguridad, bienestar y calidad en las que se desarrolla el proceso educativo de nuestros estudiantes, así como las condiciones de trabajo del personal docente y administrativo.

Es importante señalar que esta necesidad ya había sido puesta en conocimiento de esa Secretaría mediante oficio radicado bajo el número **BOY2025ER047419** de fecha **28 de agosto de 2025**, mediante el cual se solicitó apoyo para la construcción de una nueva planta física que permitiera trasladar la sede de primaria a los terrenos disponibles en la sede secundaria de la institución.

Posteriormente, mediante respuesta emitida por la Oficina de Infraestructura Educativa, se informó que para la vigencia correspondiente no existían proyectos de infraestructura educativa priorizados para el municipio de Maripí y que no se contaba con recursos destinados para nuevas construcciones. Sin embargo, dicha respuesta no solucionó la problemática planteada, por cuanto las condiciones que motivaron la solicitud persisten actualmente y continúan afectando la adecuada prestación del servicio educativo.

Elaborado por: Juan Esteban Ramirez
Aux. Administrativo.
@ maripizulia@sedboyaca.gov.co

La Institución Educativa Técnica Zulia cuenta con disponibilidad de terreno dentro de la sede principal Secundaria para la ejecución de este proyecto, lo que permitiría consolidar en un mismo espacio los servicios educativos, optimizar los procesos académicos y administrativos, fortalecer la convivencia escolar y garantizar mejores condiciones de acceso y permanencia para nuestros estudiantes.

La propuesta contempla la construcción de los siguientes espacios:

- Dos (2) aulas para básica primaria.
- Un (1) salón múltiple.
- Una (1) oficina para rectoría.
- Una (1) oficina para orientación escolar.

La ejecución de esta obra permitiría trasladar la sección de primaria a instalaciones propias de la institución, eliminando las limitaciones derivadas del funcionamiento en un predio privado y posibilitando futuras inversiones que garanticen ambientes escolares dignos, seguros y adecuados para el aprendizaje.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que esta necesidad sea nuevamente evaluada y considerada dentro de los procesos de planeación, formulación y priorización de proyectos de infraestructura educativa del departamento, teniendo en cuenta que la situación expuesta continúa generando afectaciones en la prestación del servicio educativo y requiere una solución estructural y definitiva. Igualmente el día 10 de abril de 2026 se hizo dicha solicitud a la alcaldía y consejo municipal de Maripí.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier visita técnica, requerimiento de información adicional o gestión que deba adelantarse para el estudio y viabilización de este proyecto.

Anexos.

1. Solicitud del día 28 de agosto del 2025.
2. Respuesta del 15 de septiembre de 2025.
3. Solicitud Alcaldía y consejo municipal del día 10 de abril de 2026.

Cordialmente,

León Ramiro Marroquín Anzola
Rector

Elaborado por: Juan Esteban Ramirez
Aux. Administrativo.
@ maripizulia@sedboyaca.gov.co